

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO TRADENOR S.A.

En mi calidad de Comisario de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRADENOR S.A. y en cumplimiento del Art. 279 de Ley de Compañías, cumpto informándoles que hemos examinado el Balance General y Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 2013.

La revisión incluyó la evidencia que soporta las cifras, la evaluación de los principios de la contabilidad:

1.- Cumplimiento de resoluciones.- las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, considero que se ha dado cumplimiento, en cuanto a los libros de actas han sido llevados de conformidad con disposiciones legales y finalmente los títulos de acciones y talonarios se encuentran actualizados.

2.- Procedimiento de control interno.- El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3.- Registros legales y contables.- La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRADENOR S.A. en base a los resultados obtenidos al aplicar procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

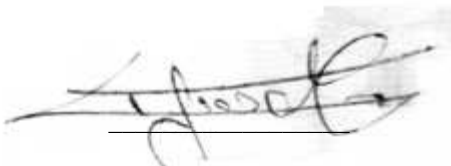
A la fecha de emisión del presente informe, la compañía no tiene litigios pendientes en su contra como tampoco planteados en contra de terceros.

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no hemos identificado diferencia que deba ser revelada.

4.- Sobre las disposiciones del Art. 321 actual 279.- Se ha cumplido con las atribuciones de fiscalizar de acuerdo a las normas legales vigentes y de buena administración.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación del Balance General y el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2013 de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRADENOR S.A.

ATENTAMENTE



Sr. Marcelo Camacho
COMISARIO